

VISTO:

El Expediente N° 106.766/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por la docente Mg. Sabrina BILLONI, solicitando la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, Asignatura: Biología General correspondiente a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y a tal fin adjunta la propuesta de Plan de Trabajo;

QUE a fs. 5 consta Nota N° 121/2023 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y Nota N° 182/23 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante la cual avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 521/23 se autoriza el llamado a inscripción y se designa la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 16 consta la inscripción de los estudiantes Ángel TORRES, Leonardo PAZ y Lourdes PAREDES;

QUE de fs. 17 a 154 consta CV, antecedentes y documentación de los postulantes;

QUE a fs. 155 y 156 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se recomienda la designación de los estudiantes Ángel TORRES y Lourdes PAREDES, como Ayudantes Alumnos Ad-honorem de la asignatura: Biología General;

QUE a fs. 157 consta notificación del acta a los estudiantes;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 79/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

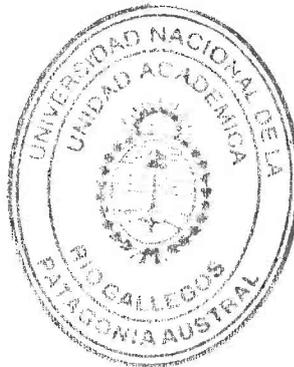
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los estudiantes los estudiantes Ángel TORRES (DNI N° 39.705.789 y Lourdes PAREDES (DNI 41.640.804), como ayudantes alumnos ad-honorem en la asignatura "Biología General" correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 25 de septiembre de 2023 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG